



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0118/09/19

Oficio N°: GRO.UARRN.0916/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2019

EJIDO AGUA HERNANDEZ, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.311/2015 de fecha 26 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 594.770 Metros cúbicos rollo	33	1	33	21673225	21673257
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 69.973 Metros cúbicos rollo	4	34	37	21673258	21673261
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 106.590 Metros cúbicos rollo	5	38	42	21673262	21673266
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 12.540 Metros cúbicos rollo	2	43	44	21673267	21673268
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 47.194 Metros cúbicos rollo	3	45	47	21673269	21673271
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 13.484 Metros cúbicos rollo	1	48	48	21673272	21673272
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, madera en rollo, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 9.289 Metros cúbicos rollo	1	49	49	21673273	21673273
EJIDO AGUA HERNANDEZ, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-AGU-001/14, celulósicos, <i>Quercus glaucescens</i> , (Encino), 2.654 Metros cúbicos rollo	1	50	50	21673274	21673274





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019
Al servicio de la gente con amor
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0118/09/19

Oficio N°: GRO.UARRN.0916/2019

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.

ASG/NCG/MLL/OBG

